

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 47 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA N° EXT 47 / 2026

Siendo las 10:10 horas del día 12 de enero de 2026, se da inicio a la Sesión extraordinaria N°47 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en la ciudad de Valparaíso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda de los siguientes Consejeros/as asistentes:

ASISTENTES:

Nombre	Institución	Asistencia
Doris Oliva Ekelund	Consejera Comisión Nacional de Acuicultura	Vía telemática
Alfredo Valenzuela Leal	Consejero Comisión Nacional de Acuicultura	Presencial
Alex Daroch Veloso	Consejero Consejo Nacional de Pesca	Vía telemática
Winston Palma Saez	Consejero Consejo Nacional de Pesca	Vía telemática
Catterina Sobenes Vennekool	Consejera Titular Sociedad Chilena de Ciencias del Mar	Vía telemática
Ricardo Galleguillos González	Consejero Suplente Sociedad Chilena de Ciencias del Mar	Vía telemática
Guillermo Martínez González	Consejero Titular Comité Oceanográfico Nacional	Vía telemática
María Angela Barbieri Bellolio	Consejera Suplente Comité Científico Técnico de Pesquerías	Vía telemática
Daniela Bolbarán Pérez	Directora Ejecutiva FIPA	Presencial

Presentaron excusas por su inasistencia a la sesión, el Consejero Juan Francisco Santibáñez y el Consejero Marcelo Oliva Moreno.

Tabla

1. Avances en la presentación del Taller
2. Cambios en las Bases Administrativas
3. Presupuesto FIPA y programa 2026
4. Varios

1. Avances en la presentación del Taller

Se revisaron los siguientes puntos:

- Formato para la presentación de las Bases Técnicas 2026
- Formato de Power Point para Taller
- Propuesta de Programa
- Definición de Asistencia híbrida por parte de los consejeros y consejeras

Sobre los puntos revisados el Consejo manifestó su conformidad con los cambios introducidos en el formato de presentación de las Bases Técnicas año 2026, y que dicen relación con colocar la ficha resumen del proyecto al inicio de las bases, acotar a un número máximo de páginas la presentación de antecedentes, detallar el IVA de los proyectos, y agregar la identificación de la medida de administración con la cual se relaciona.

Respecto del formato de Power Point, los consejeros no manifestaron observaciones.

Con relación a la propuesta de Programa, el Consejo solicitó la incorporación del proceso de formulación del Programa de Investigación Anual por parte del Departamento de Análisis Sectorial, a cargo del procedimiento.

Como último punto, confirmaron su asistencia al Taller los consejeros señor Alex Daroch y señora Catterina Sobenes, desde la ciudad de Concepción.

2. Cambios en las Bases Administrativas

La Dirección Ejecutiva, informó que desde la Unidad de Planificación y Control de Gestión y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, se solicitó que las Bases Administrativas incorporarán dos nuevos criterios de evaluación dentro del proceso de evaluación de los antecedentes administrativos.

- Criterio de Sustentabilidad
- Criterio de Equidad de Género

En este contexto el Consejo, revisó la propuesta y acordó que ambos criterios debían ser considerados con una amplitud suficiente, de modo tal, de promover igualdad de condiciones en los oferentes. La propuesta aprobada por el consejo fue la siguiente:

10.3.3. CRITERIO DE GÉNERO

Se valorará las ofertas que consideren criterios de género en su elaboración, para lo cual se considerará lo siguiente:

Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje
No Cumple	El oferente no presenta mujeres en el equipo de trabajo profesional.	0
Cumple	El oferente presenta una o más mujeres en el equipo de trabajo profesional	100

La verificación de este criterio se realizará con los antecedentes presentados por el oferente en el equipo de trabajo de profesionales, donde el oferente deberá especificar la(s) profesional(es) mujer(es) incluidas en la oferta.

10.3.4. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD

Se valorará al proponente que haya participado en una o más iniciativas de sustentabilidad, para lo cual se considerará lo siguiente:

Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje
No Cumple	El oferente no demuestra participación en una o más iniciativas de sustentabilidad.	0
Cumple	El oferente demuestra participación en una o más iniciativas de sustentabilidad.	100

Para obtener el puntaje en este criterio deberá adjuntar un medio registro de la participación en iniciativas de sustentabilidad.

Por otra parte, en cuanto a los puntajes de los distintos criterios evaluados, el Consejo solicitó aumentar la ponderación del criterio regional, siendo aprobadas las siguientes ponderaciones.

Criterio	Ponderación
Oferta Técnica	85%
Oferta Económica	10%
Aspectos administrativos	2%
Criterio Regional	2%
Desempeño histórico del oferente	1%

3. Presupuesto FIPA y programa 2026

3.1. Ejecución presupuestaria FIPA al 31/12/2025

La Dirección Ejecutiva informa la ejecución presupuestaria acumulada al cierre anual, correspondió a un 92,42% total, del cual un 92,51% corresponde a proyectos, un 86,44% a gastos de administración y un 92,50% a honorarios destinados al pago de evaluadores.

3.2. Programa 2026

La Dirección Ejecutiva informa el listado de proyectos presentados por las Unidades Técnicas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Programa de Investigación año 2026, que será financiado por el FIPA, los consejeros solicitan recordar acuerdos sostenidos en consejos de años anteriores respecto del financiamiento de seguimientos, y expresan su preocupación respecto de algunas prioridades en estudios específicos, los cuales serán vistos en detalle en el Taller del día 22 de enero, para su posterior decisión en sesión de Consejo.

4. Varios

4.1. Proyectos finalizados

La Dirección Ejecutiva informa que se ha enviado, por medio de correo electrónico, la base de datos con proyectos FIPA finalizados, dando cumplimiento con ello al compromiso acordado en sesiones anteriores.

4.2. Actualización página web

Se informa, que la página web se encuentra actualizada, con la dirección www.fipa.cl operativa y actualizada con los proyectos finalizados, con informes finales ya cargados.

La sesión finaliza siendo las 12:05 hrs.

Firma la presente Acta, la Sra. Daniela Bolbarán Pérez, Directora Ejecutiva del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero manifestaron su acuerdo y ratifican el contenido de la presente Acta, en virtud de sus facultades y de lo dispuesto en el D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017 y D.S N° 94 de 2023, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



DANIELA DEL ROSARIO BOLBARAN PEREZ
Director/a Ejecutivo/a
Fondo de Investigación pesquera

